



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación

Escuela Oficial de Idiomas. Orden de 4 de marzo de 2008 por la que se convoca proceso para la admisión y matriculación de alumnado en régimen de enseñanza libre en las escuelas oficiales de idiomas durante el curso 2007-2008 6953

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Igualdad y Empleo

Ceses. Nombramientos. Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se cesan y nombran a los representantes de la Junta de Extremadura en el Consejo General de Empleo 6958



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Listas provisionales. Resolución de 4 de marzo de 2008, del Rector, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Servicios de Sistemas e Informática, mediante el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 2007 **6960**

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Sentencias. Ejecución. Resolución de 10 de marzo de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 861/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 380/2006 **6961**

Convenios. Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, para la creación del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo en Cerdo Ibérico en Zafra **6962**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía solar. Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 1 MW. Expte.: GE-M/279/07 **6973**

Caza. Resolución de 28 de febrero de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se determina la composición y el funcionamiento de la Comisión de Valoración regulada en el artículo 5 de la Orden de 5 de marzo de 2004 **6975**

Consejería de Igualdad y Empleo

Convenios Colectivos. Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Gata" y los trabajadores a su servicio, por la que se establece el calendario laboral para el año 2008. Expte.: 10/007/2008 **6977**

Convenios Colectivos. Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta



de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Transportes Urbanos de Badajoz, S.A. (TUBASA)". Asiento: 010/2008 6979

Convenios Colectivos. Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la publicación de la tabla salarial para el año 2007 y del calendario laboral para el año 2008, relativas al Convenio Colectivo de trabajo "Industrias de la madera de la provincia de Badajoz 2007-2011" 6981

V ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Citación. Anuncio de 10 de marzo de 2008 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia 6984

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía solar. Anuncio de 13 de febrero de 2008 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 600 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/75/07 6989

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 29 de enero de 2008 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda presentada por D. Antonio Jiménez Berrocal, en virtud de la Orden de 23 de febrero de 2007, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura 6990

Concurso. Anuncio de 10 de marzo de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Construcción en Navalmoral de la Mata de edificio administrativo de nueva planta y urbanización para la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural". Expte.: 0813011CA023 6991

Consejería de Igualdad y Empleo

Notificaciones. Anuncio de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de la resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D. Miguel Chan Torres 6994

Notificaciones. Anuncio de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de la resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D. Francisco Javier Pérez Ribadas 6995



Notificaciones. Anuncio de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de la resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a D.^a Ana Paula Santos De Oliveira Pinto **6997**

Notificaciones. Anuncio de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de la resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. David Medel Sieteiglesias **6998**

Notificaciones. Anuncio de 27 de febrero de 2008 sobre notificación de la resolución de incumplimiento y caducidad de la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, a los interesados que se relacionan en el Anexo **7000**

Consejería de Educación

Concurso. Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Reformas varias en el C.R.A. Garlitos de Sancti-Spiritus". Expte.: OBR.08.01.020 **7001**

Concurso. Resolución de 5 de marzo de 2008, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Cambio de carpintería interior y exterior, persianas, reforma de calefacción, aseos, electricidad y fontanería, canalones, pavimentación del patio y cerramiento de pista polideportiva en el Colegio Público Almanzor de Naval Moral de la Mata". Expte.: CONV.07.01.001 **7003**

Concurso. Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Cambio de solados, zócalos, reforma de aseos en planta baja y pavimentación de patios en el Colegio Público Marciano Curiel de Madroñera". Expte.: OBR.08.01.018 **7005**

Concurso. Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Reformas de aseos, sustitución de carpinterías exteriores y separación de aulas en el Colegio Público Octavio Augusto de Mérida". Expte.: OBR.08.01.019 **7007**

Concurso. Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Arreglo de pista, aseos, cerramientos, mampara sum y pavimentación en el Colegio Público Calderón de la Barca de Zalamea de la Serena". Expte.: OBR.08.01.021 **7010**

Concurso. Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Gimnasio y urbanización interior en el I.E.S.O. Quercus de Malpartida de Plasencia". Expte.: OBR.07.01.084 **7012**

Servicio Extremeño de Salud

Concurso. Resolución de 25 de febrero de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del



"Suministro de material de oftalmología, equipos quirúrgicos, soluciones viscoelásticas, lentes y otros". Expte.: CS/01/1108004659/08/CA 7014

Concurso. Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la "Adquisición de mallas quirúrgicas con destino al Área de Salud de Badajoz". Expte.: CS/01/1108008070/08/CA 7016

Adjudicación. Resolución de 29 de febrero de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de "Limpieza del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte: CSE/03/1107028735/07/CA 7017

Adjudicación. Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Material necesario para la realización de determinaciones analíticas de drogas de abuso en orina". Expte.: CS/99/1107052343/07/CA 7018

Concurso. Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del servicio de "Gestión de material de suministros en los almacenes de los centros de salud del Área de Badajoz". Expte.: CSE/01/1108009483/08/CA 7019

Concurso. Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la "Adquisición de cemento quirúrgico con antibiótico". Expte.: CS/01/1108009692/08/CA 7021

Concurso. Resolución de 10 de marzo de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la "Adquisición de oxigenadores de membrana con destino al Servicio de Cirugía Cardíaca del Área de Salud de Badajoz". Expte.: CS/01/1108010373/08/CA 7023

Concurso. Anuncio de 7 de marzo de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso, para la contratación del suministro de "Bienes muebles para la dotación del Plan Básico de Montaje del Centro de Alta Resolución (C.A.R.) de Trujillo (quirófano y unidad bucodental) perteneciente al Área de Salud de Cáceres". Expte.: CS/05/1108010918/08/CA 7025

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo. Anuncio de 3 de marzo de 2008 sobre exposición pública de calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable de Especial Protección del Parque Natural de Cornalvo en la Finca Quinta Ena del Huevo 7027

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Planeamiento. Anuncio de 29 de febrero de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 61 del Plan General de Ordenación Urbana 7027

Urbanismo. Anuncio de 29 de febrero de 2008 sobre aprobación del Convenio Urbanístico para la adquisición de terrenos necesarios para la construcción de un recinto ferial 7028



Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca"

Estatutos. Anuncio de 10 de enero de 2008 sobre aprobación inicial de los estatutos de la Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca" **7028**

Notaría de Olivenza

Información pública. Edicto de 4 de marzo de 2008 sobre acta de notoriedad para la constatación de defecto de cabida **7029**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 15 de febrero de 2008 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Jesús Castañares Melchor **7030**

Extravíos. Anuncio de 25 de febrero de 2008 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a M.^a del Carmen Pizarro Moreno **7030**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 4 de marzo de 2008 por la que se convoca proceso para la admisión y matriculación de alumnado en régimen de enseñanza libre en las escuelas oficiales de idiomas durante el curso 2007-2008. (2008050076)

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 59 dispone que las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado.

El Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 24, apartados 2 y 3, el calendario de implantación de las enseñanzas de idiomas.

El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial regulados por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre de 1988, establece la ordenación del primer nivel de las enseñanzas especializadas en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Los Decretos 112/2007 y 113/2007, de 22 de mayo, regulan respectivamente los currículos del nivel básico y del nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Extremadura.

En el artículo 1.4 de los citados Decretos se establece que las enseñanzas especializadas de idiomas podrán cursarse en las Escuelas Oficiales de Idiomas en las modalidades presencial, libre y a distancia.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa,

D I S P O N G O :

Primero. *Ámbito de la Convocatoria.*

La admisión y matriculación de alumnos en régimen libre en las Enseñanzas impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2007/2008, en los niveles básico, intermedio y en el ciclo superior se ajustarán a la presente Orden, conforme con lo dispuesto en el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, para los niveles básico e intermedio y, en el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, para las enseñanzas correspondientes al ciclo superior.



Segundo. Condiciones de acceso y matriculación.

Para acceder a las enseñanzas de idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas, en régimen libre, será imprescindible cumplir los requisitos establecidos en los siguientes apartados:

1. Nivel Básico – Nivel Intermedio.

Tener dieciséis años cumplidos en el año de matriculación en estos estudios o catorce años, en el caso de la matriculación en las enseñanzas de un idioma distinto al cursado en la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Ciclo Superior.

Haber superado los estudios correspondientes al ciclo elemental de las enseñanzas de idiomas del plan de estudios regulado por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre o el nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre.

Tercero. Solicitudes y plazo.

1. Las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, se formalizarán en el impreso normalizado que figura como Anexo a esta Orden; irán dirigidas a la Dirección de la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente, y se presentarán en las sedes de éstas o en los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. El plazo de presentación de solicitudes, válido tanto para la convocatoria de junio como para la de septiembre, será durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.
3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no reuniese los requisitos previstos en la presente Orden y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.
4. Las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán recabar de los solicitantes la documentación que estime necesaria para comprobar las situaciones y circunstancias que hayan sido alegadas en las solicitudes.

Cuarto. Precio público.

Para la admisión y matriculación en el régimen libre de estas enseñanzas será preceptivo abonar el precio público vigente al iniciarse el plazo para la presentación de solicitudes. El pago se realizará en una entidad bancaria utilizando para ello el impreso normalizado de la Junta de Extremadura, Modelo 50 (núm. de código 13111-0).



Quinto. Documentación a presentar.

Para la admisión y matriculación en el régimen libre de estas enseñanzas deberán presentarse los siguientes documentos:

- a) Solicitud conforme a modelo Anexo.
- b) Copia compulsada del DNI o, en su caso, del libro de familia para la acreditación de la edad, en caso de matriculación en los niveles básico o intermedio.
- c) Certificación académica de haber superado los estudios correspondientes al ciclo elemental o al nivel intermedio, en caso de matriculación en el ciclo superior de la enseñanzas de idiomas.
- d) Justificante de ingreso del precio público por este concepto.

Sexto. Procedimiento de admisión de solicitudes.

1. En el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las Escuelas Oficiales de Idiomas resolverán admitiendo a todos los interesados, que acrediten cumplir los requisitos de acceso establecidos en la presente Orden. Dicha resolución será publicada en las dependencias establecidas al efecto en la Escuela correspondiente y comprenderá la relación de admitidos y excluidos, la fecha de las pruebas, que se celebrarán durante los meses de junio y septiembre, los criterios de evaluación para los diferentes ciclos y la estructura de cada una de las pruebas.
2. El alumnado que pretenda formalizar la matrícula en régimen de enseñanza libre, habrá de hacerlo en el nivel o ciclo correspondiente, sin que quepa realizar la matrícula curso por curso.
3. Para obtener el Certificado de Aptitud del Ciclo Superior es necesario estar en posesión de la certificación académica acreditativa de haber aprobado el ciclo elemental o el nivel intermedio. Aquellos alumnos que estimen estar capacitados para realizar en la misma convocatoria ambas pruebas por enseñanza libre, podrán matricularse al mismo tiempo en la del nivel intermedio y, condicionalmente a su aprobación, en la del ciclo superior.
4. El alumnado de otras nacionalidades podrá matricularse en cualquier idioma que se imparta en la Escuela Oficial de Idiomas en el régimen de enseñanza libre, siempre que la lengua de su nacionalidad sea diferente al idioma elegido, justificándolo con la documentación acreditativa correspondiente.
5. Los Departamentos Didácticos establecerán los contenidos de las pruebas, las organizarán, las realizarán y las calificarán bajo la supervisión del Jefe de Estudios. Los contenidos de las pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud del Ciclo Superior se adecuarán a lo establecido en el Real Decreto 1523/1989, de 1 de diciembre, por el que se establecen los contenidos mínimos del primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas. En el caso de las pruebas para la obtención de los certificados de los niveles básico o intermedio, los contenidos se adecuarán a lo establecido en los Decretos 112/2007 y 113/2007, de 22 de mayo, por los que se regulan respectivamente los currículos correspondientes a dichos niveles.



Séptimo. Reclamaciones.

Los acuerdos sobre admisión de alumnos de las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán ser objeto de reclamación ante el Consejo Escolar del Centro en el plazo de tres días desde su notificación o publicación.

Octavo. Recursos.

El Consejo Escolar de la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente resolverá las reclamaciones en el plazo de tres días y, contra su acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Delegación Provincial de Educación cuya resolución pone fin a la vía administrativa.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta al Director General de Calidad y Equidad Educativa para dictar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de marzo de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**ANEXO****MATRÍCULA LIBRE CURSO 2007/2008**

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE.....

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación

Número de Expediente _____ (A rellenar por la Escuela Oficial de Idiomas)	
1 ^{er} Apellido _____	2 ^o Apellido _____
Nombre _____	Fecha Nacimiento _____ Sexo _____ D.N.I. _____
DATOS LUGAR NACIMIENTO	
País _____	Provincia _____
Comunidad Autónoma _____	Población _____
DATOS LUGAR DE RESIDENCIA (Preferentemente domicilio familiar)	
País _____	Comunidad Autónoma _____ Provincia _____
Población _____	Domicilio _____ C.P. _____ Teléfono _____
RELLENAR SÓLO MENORES DE EDAD	
Nombre y Apellidos del Padre: _____	D.N.I. _____
Nombre y Apellidos de la Madre: _____	D.N.I. _____

DATOS ACADÉMICOS

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DONDE SE REALIZÓ LA ÚLTIMA MATRÍCULA: _____			
SEÑALE CON UNA "X" EL NIVEL Y/O CICLO QUE ELIGE PARA SU MATRÍCULA:			
IDIOMA	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Ciclo Superior
ALEMÁN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
FRANCÉS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
INGLÉS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ITALIANO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PORTUGUÉS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

_____, a _____ de _____ de 2008
 Firma del/la alumno/a, (o padre/madre /tutor legal, si se es menor de edad)

Fdo.: _____

Se informa al interesado/a que suscriba la presente solicitud que los datos de carácter personal que haga constar en el presente impreso serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, en el propio centro educativo, así como ante la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, nº 6 06800-MÉRIDA)

SR./SRA. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE _____



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se cesan y nombran a los representantes de la Junta de Extremadura en el Consejo General de Empleo. (2008060629)

El Consejo de Gobierno en su reunión de 23 de noviembre de 2007, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Empleo, acordó el cese y nombramiento de los representantes de la Junta de Extremadura en el Consejo General de Empleo.

De acuerdo con lo que se establece en el apartado 4 del artículo 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispongo mediante la presente Resolución la publicación, en el Diario Oficial de Extremadura, del citado acuerdo que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 29 de febrero de 2008.

El Secretario General,
ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ

A N E X O

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se cesan y nombran a los representantes de la Junta de Extremadura en el Consejo General de Empleo

A propuesta de la Consejera de Igualdad y Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7/2001, de 14 junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo y en consonancia con lo manifestado en el artículo 7.2 d) del Decreto 123/2001, de 25 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño Público de Empleo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 23 de noviembre de 2007,

ACUERDA:

Primero. Declarar el cese de los representantes de la Junta de Extremadura en el Consejo General de Empleo nombrados por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 5 diciembre de 2001 y cuyo nombramiento fue publicado en el DOE n.º 142 de 13 diciembre de 2001.



Segundo. Nombrar a los siguientes representantes de la Junta de Extremadura en el Consejo General de Empleo:

- Directora General de la Formación para el Empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo.
- Director General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo.
- Director General de la Función Pública de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
- Directora General de Coordinación Económica de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- Directora General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Consejería de Educación.

Tercero. En el caso de incompatibilidad sobrevenida, así como por ausencia justificada de alguno de los miembros citados anteriormente, se procederá a su sustitución, mientras dure la circunstancia motivadora, por el titular de la Consejería a la que esté adscrito, dando cuenta de ello a la Secretaría del Consejo General de Empleo.



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, del Rector, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Servicios de Sistemas e Informática, mediante el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 2007. (2008060645)

De acuerdo con la base 4.1, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 4 de marzo de 2008.

El Rector,

El Gerente,

P.D. (Resolución 20/09/2007.

DOE n.º 113 de 29 de septiembre),

LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 861/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 380/2006. (2008060614)

Se ha resuelto el recurso contencioso administrativo nº 380 de 2006 promovido por la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado. El recurso versa sobre: "Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de fecha 30 de noviembre de 2005, recaída en reclamación n.º 06/01236/04, relativa al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales promovida por D. Francisco Javier Burgueño Macarro".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 861 de 31 de octubre de 2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 380/2006, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 30 de noviembre de 2005, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/01236/04, confirmamos la misma por ser ajustada a Derecho".

Mérida, a 10 de marzo de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •



RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, para la creación del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo en Cerdo Ibérico en Zafra. (2008060595)

Habiéndose firmado el día 31 de diciembre de 2007 Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, para la creación del Centro Nacional de Investigación y Desarrollo en Cerdo Ibérico en Zafra (Badajoz), de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo a la presente Resolución.

Mérida, a 10 de marzo de 2008.

El Secretario General,
P.A. La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación
(Resolución de 13/09/2007,
DOE n.º 107, de 15 de septiembre),
M.^a JOSÉ RUBIO CORTÉS

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA Y LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CERDO IBÉRICO EN ZAFRA (BADAJOZ)

En Madrid, a 31 de diciembre de 2007.

REUNIDOS

De una parte:

El Sr. D. Miguel Ángel Quintanilla Fisac, Presidente del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en lo sucesivo INIA), con CIF Q 2821013 F, con sede en Madrid, Carretera de La Coruña, Km 7,5, en su representación, en virtud del Real Decreto 567/2006, de 6 de mayo, por el que se dispone su nombramiento, actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 9 del Estatuto del INIA, aprobado por Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre.



Y de otra parte:

La Sra. D.^ª María Dolores Aguilar Seco, Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, con CIF S-0611001-I, con sede en Mérida (Badajoz), Paseo de Roma, s/n., en su representación, de acuerdo con el Decreto 19/2007, de 30 de junio (DOE extraordinario n.º 6), por el que se dispone su nombramiento.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto

EXPONEN

Primero. Que de acuerdo con el Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del INIA, este Organismo tiene entre otras funciones, gestionar y ejecutar las competencias de la Administración General del Estado en el área de investigación científica e innovación tecnológica en materia agraria y alimentaria.

Segundo. Que el Consejo de Ministros celebrado en la ciudad de Mérida (Badajoz), el 1 de julio de 2005, aprobó el denominado "Plan Extremadura", que entre otras acciones a llevar a efecto, prevé la creación de dos centros de investigación en materia agraria y alimentaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Que entre las funciones de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura se encuentra, entre otras, la planificación, dirección y coordinación de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Extremadura, así como la elaboración y dirección de planes para la investigación.

Cuarto. Que de acuerdo con lo previsto, en el término municipal de Zafra (Badajoz) se construirá, el Centro Nacional de I+D en Cerdo Ibérico.

Quinto. Que el INIA ha obtenido a través del Excmo. Ayuntamiento de Zafra, la cesión de un terreno, al objeto de construir en él, el futuro Centro Nacional de I+D en Cerdo Ibérico.

Sexto. Que la construcción de la futura sede del citado Centro Nacional de I+D, es de competencia del INIA, quien asume íntegramente los gastos que se deriven de dichas actuaciones, así como de la instalación y equipamiento en sus dependencias de los aparatos científicos necesarios para su normal funcionamiento.

Séptimo. Que se pretende que el citado Centro Nacional de I+D sea un centro de referencia en investigación aplicada y servicio al sector del cerdo ibérico. Por un lado se aprovechará su situación geográfica, que le dota de accesibilidad a una gran zona de dehesa y a un importante censo ganadero, y por otro, su intensa relación con las principales asociaciones de productores de Cerdo Ibérico.

Octavo. Que ambas Administraciones tienen interés concurrente en los fines que desarrollará dicho Centro, para lo cual, han acordado la creación del Centro Nacional de I+D en Cerdo Ibérico en Zafra (Badajoz), como mecanismo e instrumento idóneo para articular la colaboración y cooperación a través de la cofinanciación y codecisión entre la Administración General del Estado y la Junta de Extremadura.

Por todo lo anteriormente expuesto, los firmantes aprueban de común acuerdo las siguientes



CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El objeto del Convenio es la creación del Centro Nacional de I+D en Cerdo Ibérico (en lo sucesivo, Centro Nacional), órgano colegiado, sin personalidad jurídica propia y de titularidad compartida entre el INIA y la Junta de Extremadura, adscrito a ésta a través de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, cuya vocación es abrirse al servicio de la comunidad nacional e internacional de científicos y técnicos.

El Centro Nacional tendrá su sede en Zafra (Badajoz).

Segunda. Fines del Centro Nacional de I+D en Cerdo Ibérico.

Se acuerda por las partes que el Centro Nacional tenga un carácter de investigación finalista y focalizada a temas prioritarios.

Sus objetivos se centrarán en:

1. Resolver los problemas reales del sector. Planteado un problema por parte del sector productor, el Centro debe identificar las necesidades de investigación y trasladar esas necesidades al grupo de investigación adecuado facilitando los medios personales y financieros para su resolución.
2. Promover, coordinar y realizar la investigación necesaria para abordar la creación de nuevos conocimientos, así como la recuperación de conocimientos tradicionales de reconocida eficacia sobre el manejo de la producción y la conservación de recursos.
3. La transferencia de los resultados de la investigación, innovación y desarrollo tecnológico a las fases de producción, transformación, distribución y consumo.
4. Promover, coordinar y realizar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, buscando la creación y adecuación de las tecnologías más apropiadas respetuosas con el medio ambiente y la salud pública.
5. Promover y coordinar la realización de estudios de prospectiva y vigilancia tecnológica para el fomento de la innovación en el sector agroalimentario y en el medio rural.
6. Organizar, en el ámbito de su actuación, programas y actividades de promoción, transformación y divulgación dirigidas a las organizaciones profesionales agrarias y agrupaciones o asociaciones sectoriales nacionales con carácter general, y las extremeñas en particular.
7. Prestar servicio, asesorar y suministrar asistencia e información directa a los órganos de la Administración, asociaciones, empresas, cooperativas y ganaderos autónomos.
8. La formación de profesionales expertos en las áreas de conocimiento del Centro Nacional, así como la organización, en su caso, de cursos de posgrado.
9. Cualesquiera otros que se consideren oportunos con objeto desarrollar las potencialidades de dicho Centro Nacional, formalizándose al efecto las adendas que se consideren necesarias a este Convenio, de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima.



Tercera. Estructura del Centro Nacional de I+D en Cerdo Ibérico.

La estructura organizativa deberá adecuarse a la realidad de los sistemas ganaderos y agrarios, así como al carácter aplicado del Centro Nacional, de acuerdo con lo que establezca el Consejo Técnico del Centro en las Normas de Régimen Interno, por las que se regirá dicho Centro Nacional.

El Centro Nacional contará con un Consejo Técnico, una Junta, un Director y un Gerente del Centro.

Cuarta. Máximo órgano de gobierno del Centro Nacional de I+D en Cerdo Ibérico: El Consejo Técnico del Centro.

El máximo órgano de gobierno del Centro Nacional es el Consejo Técnico del Centro, que está constituido por:

- Un Presidente: Que será el Director General del INIA, que alternará cada dos años con el Director General de Innovación y Competitividad Empresarial de la Junta de Extremadura.
- Un Vicepresidente: Que será el Director General del INIA o el Director General de Innovación y Competitividad Empresarial de la Junta de Extremadura, de acuerdo con la alternancia establecida en el párrafo anterior.
- Cuatro Vocales: El Subdirector General de Investigación y Tecnología del INIA.
 - El Secretario General del INIA.
 - Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial de la Junta de Extremadura.
 - Vocal a designar por el Director General de Innovación y Competitividad Empresarial de la Junta de Extremadura.
- Un Secretario: El Director del Centro Nacional, que actuará con voz pero sin voto.

A las reuniones del Consejo Técnico del Centro, podrán asistir con voz pero sin voto, especialistas y expertos en las materias que se vayan a tratar, así como un representante de la Delegación del Gobierno en Extremadura.

El régimen jurídico del Consejo Técnico del Centro se ajustará a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Son funciones del Consejo Técnico del Centro:

- a) Establecer las directrices, los planes y líneas de actuación a desarrollar por el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo en Cerdo Ibérico.
- b) Asesorar, proponer e informar respecto de las actividades que en dicho Centro Nacional se desarrollen, así como aprobar su Memoria anual.



- c) Establecer las Normas de Régimen Interno del Centro Nacional.
- d) Proponer el nombramiento del Director del Centro Nacional.
- e) Conocer la evolución de los proyectos, convenios y contratos ejecutados en el Centro Nacional.
- f) Proponer e informar en su caso, proyectos de normas relacionadas con los fines del Centro Nacional.
- g) Establecer la periodicidad o el momento de realizar evaluaciones externas e independientes de carácter científico a que deba ser sometido el Centro Nacional.
- h) Aprobar el programa científico-técnico del Centro Nacional.
- i) Aprobar los convenios y contratos que se vayan a desarrollar por el Centro Nacional.
- j) Aprobar las acciones de transferencia de tecnología y difusión de los resultados de la investigación.
- k) Cualquier otro que someta a su consideración su Presidente.

Quinta. La Junta del Centro Nacional.

La Junta del Centro Nacional es el órgano de asesoramiento y de apoyo al Director del Centro, en la gestión y administración de éste.

Sus funciones son:

- a) Proponer el programa científico-técnico al Consejo Técnico del Centro Nacional y ejecutar el aprobado por éste.
- b) Proponer los convenios y contratos al Consejo Técnico del Centro Nacional y ejecutar los aprobados por éste.
- c) Proponer la Memoria anual del Centro Nacional a la aprobación del Consejo Técnico de éste.
- d) Cuantas otras funciones les sean asignadas por el Consejo Técnico del Centro Nacional.

La Junta del Centro Nacional será presidida por su Director, siendo sus vocales los coordinadores de las Áreas temáticas que se establezcan por el Consejo Técnico de Centro y el Gerente de éste. Actuará como Secretario, el Gerente.

Sexta. El Director del Centro Nacional.

Será nombrado y separado por el Director General del INIA a propuesta del Consejo Técnico del Centro.

El Director coordinará, supervisará y gestionará las actividades e instalaciones del Centro Nacional, sin perjuicio de las competencias reservadas a los investigadores principales de proyectos en la gestión de éstos, todo ello bajo la supervisión y control del titular de la Subdirección General de Investigación y Tecnología del INIA.



Séptima. El Gerente del Centro Nacional.

Es el responsable de la gestión económico y administrativa del Centro Nacional.

Octava. Personal al servicio del Centro Nacional.

El personal del Centro Nacional estará formado por empleados públicos y personal en formación, y estará compuesto por:

- Personal del INIA adscrito al Centro Nacional.
- Personal de la Junta de Extremadura adscrito al Centro Nacional.
- Personal visitante y/o colaborador en el Centro Nacional.

Novena. Costes de primera instalación.

El INIA con cargo a sus presupuestos asume los gastos tanto de la construcción del inmueble donde se ubicará la sede del Centro Nacional, como la primera instalación del mobiliario, aparatos, máquinas e instrumentos necesarios para que dicho Centro pueda llevar a cabo sus funciones.

Tanto el INIA como la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, mantendrán la plena propiedad de los bienes muebles aportados y puestos a disposición del Centro Nacional.

De realizarse adquisiciones de carácter inventariable que sean consecuencia del desarrollo de proyectos de investigación subvencionados, convenios o contratos, la propiedad de dichos bienes corresponderá a la institución a la que pertenezca el Investigador Principal. Si éste perteneciera a una institución o entidad colaboradora, se determinará en cada caso, a quién corresponde la propiedad de los bienes adquiridos.

Décima. Evaluación científica.

El Centro Nacional se someterá a evaluación científica externa, en cualquier momento a partir del segundo año de su puesta en funcionamiento, de acuerdo con lo que establezca el Consejo Técnico del Centro.

Undécima. Régimen de funcionamiento del Centro Nacional.

El Centro Nacional funcionará de acuerdo con unas Normas de Régimen Interno. Dichas Normas deberán aprobarse por el Consejo Técnico del Centro en la primera reunión del mismo a partir de la firma del presente Convenio, a propuesta de la Comisión Gestora que a continuación se regula.

Duodécima. Comisión Gestora para la puesta en marcha del Centro Nacional.

Con objeto de desarrollar los trabajos necesarios para la puesta en funcionamiento del Centro Nacional, se crea una Comisión Gestora, cuyas funciones serán la preparación de la primera reunión del Consejo Técnico del Centro, la propuesta de las Normas de Régimen Interno, el inicio de los trámites necesarios para el comienzo del desarrollo de las labores de

investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica del Centro Nacional, así como todas las funciones atribuidas en este Convenio a la Junta de Centro y a su Director.

La Comisión Gestora contará al menos con tres miembros, dos de los cuales serán contratados para tal fin por el INIA, siendo el tercer miembro puesto a disposición de dicho Órgano, por la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura.

Asimismo, la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura pondrá a disposición de la Comisión Gestora un local ubicado en Zafra, dotado de los medios materiales suficientes para que dicho Órgano pueda llevar a cabo sus funciones.

El INIA designará de entre su personal a dos tipos de interlocutores con la citada Comisión Gestora. El primero de ellos, realizará el seguimiento de las obras de la futura sede del Centro Nacional, y el segundo tipo de interlocutores, serán los encargados de prestar apoyo a dicho Órgano en los aspectos relativos a los contenidos temáticos de carácter científico del Centro Nacional.

Igualmente, la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, designará los interlocutores necesarios que puedan apoyar a la Comisión Gestora en los temas científicos y técnicos.

La Comisión Gestora expirará su mandato y labores coincidiendo con la primera reunión del Consejo Técnico del Centro, tras la apertura oficial de éste.

Los costes estimados para el INIA para el desenvolvimiento de la Comisión Gestora son los que se recogen en el Anexo I al presente Convenio.

Decimotercera. Financiación del Centro Nacional.

Los gastos corrientes, de mantenimiento, reposición de los equipamientos e instalaciones, costes de explotación, de acceso de terceros y material fungible del Centro Nacional serán sufragados en el porcentaje que acuerde el Consejo Técnico del Centro, entre el INIA y la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura.

Decimocuarta. Difusión de los trabajos realizados.

En las publicaciones o cualquier otra forma de difusión de los resultados a que den lugar los trabajos de investigación desarrollados en el Centro Nacional, se deberá reconocer y hacer constar la participación de todos los investigadores y técnicos que hayan intervenido en dichos trabajos, y su pertenencia a la Entidad a la que cada uno corresponda. En las referidas publicaciones figurará expresamente el nombre completo del Centro Nacional, el INIA y la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura.

Decimoquinta. Derechos de obtentor.

En el supuesto de resultados susceptibles de protección industrial, los trámites para la obtención de las correspondientes patentes se realizarán por el INIA o la Junta de Extremadura,



según decida en cada caso el Consejo Técnico del Centro. La solicitud se efectuará a nombre de ambas instituciones, que sufragarán los gastos de concesión y mantenimiento de la patente, en el porcentaje que acuerde el Consejo Técnico del Centro, en proporción a la cuota sobre la propiedad que establezca dicho Órgano.

No obstante, si una de las partes no estuviera interesada en la solicitud de patente, la otra quedará en libertad para hacerlo a su nombre y expensas, y percibirá en exclusiva los beneficios derivados de su eventual explotación. En este caso, la parte que desee obtener protección industrial requerirá a la otra para que en un plazo no superior a treinta días manifieste por escrito su conformidad o negativa, entendiéndose que el transcurso del referido plazo sin respuesta facultará a la primera para formalizar el correspondiente depósito en las condiciones antedichas.

Decimosexta. Explotación de patentes.

La explotación por terceros de las patentes de titularidad conjunta requerirá la suscripción del oportuno contrato de licencia, que deberá ser inscrito en la correspondiente Oficina de Patentes y Marcas, de acuerdo con la legislación vigente.

Decimoséptima. Comienzo y duración del Convenio.

El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cinco años, prorrogables tácitamente por periodos de igual duración. No obstante, cualquiera de las partes podrá en todo momento poner fin a este Convenio formulando denuncia escrita ante la otra con una antelación mínima de seis meses, sin que este hecho, suponga necesariamente la interrupción o suspensión de las actividades en curso.

Decimoctava. Causas de resolución.

Serán causas de resolución del presente Convenio y consiguiente extinción del Centro Nacional, las siguientes:

- a) El acuerdo expreso y escrito de ambas partes.
- b) El incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las prescripciones contenidas en este documento.
- c) La denuncia formulada en los términos previstos en la cláusula anterior

Decimonovena. Disolución del Centro Nacional de I+D en Cerdo Ibérico.

En el supuesto de disolución del Centro Nacional, cualquiera que sea su causa, se observarán las normas siguientes:

- a) Se constituirá una comisión liquidadora, integrada por representantes de ambas Instituciones en régimen de paridad. Dicha comisión se ocupará de reintegrar el material inventariable a las correspondientes Instituciones. Si se produjeran discrepancias sobre el destino de algún instrumental o equipo, esta comisión resolverá teniendo en cuenta tanto su origen como su utilización.



- b) El material inventariable aportado por el INIA y la Junta de Extremadura revertirá a la Institución en la que se inventarió.
- c) Cada una de las Instituciones firmantes dispondrá el destino que deba darse a su respectivo personal.
- d) El material adquirido conjuntamente se distribuirá, previo acuerdo, siguiendo criterios de proporcionalidad en cuanto a las respectivas aportaciones.
- e) Los gastos originados por la reversión de los bienes serán de cuenta exclusiva de la parte que haya de recibirlos, salvo acuerdo en contrario.
- f) Los fondos resultantes de la liquidación, si los hubiere, se distribuirán en proporción a la contribución de cada una de las Instituciones signatarias.
- g) La comisión liquidadora deberá finalizar sus trabajos en un plazo máximo de cuatro meses a partir de la fecha de la constitución.

Vigésima. Modificación del Convenio.

Los términos del presente Convenio podrán ser modificados por acuerdo expreso y escrito de las partes, previo los requisitos y trámites legales a los que se ha sometido la suscripción de este Convenio, adjuntándose dichas modificaciones como adendas a este instrumento jurídico, del que formarán parte inseparable.

Vigésimo primera. Comisión de Seguimiento.

Para la supervisión y seguimiento de las actuaciones previstas en este Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento, de la que formarán parte:

En representación del INIA: El Director General y el Subdirector General de Investigación y Tecnología, o personas en quien deleguen.

En representación de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación: El Director General de Innovación y Competitividad Empresarial de la Junta de Extremadura y el Jefe de Servicio de esta Dirección General especificado en la cláusula cuarta, o personas en quien deleguen.

En representación de la Administración General del Estado, tal y como establece el artículo 27.1-b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, un representante de la Delegación del Gobierno en Extremadura.

El régimen de funcionamiento de la presente Comisión se regirá por lo dispuesto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año, y siempre que sea necesario a petición de cualquiera de las partes.



La Comisión de Seguimiento será competente para la realización de las siguientes funciones:

1. Proponer las medidas necesarias para la mejor ejecución de los objetivos del Convenio.
2. Aprobar modificaciones al Convenio, mediante las medidas de cualquier naturaleza que se consideren oportunas para mejorarlo o garantizar su adecuado desarrollo, dentro de las posibilidades que otorga la legalidad vigente.
3. Resolver las discrepancias, dudas o conflictos que se presenten en la ejecución de las actividades del Convenio.
4. Cualquier otra que se derive de la ejecución del Convenio y del espíritu de éste.

Vigésimo segunda. Régimen jurídico y resolución de conflictos.

El presente Convenio tiene la naturaleza de los prevenidos en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo su fundamento en el artículo 15 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, siendo su régimen jurídico el establecido en el artículo 3.1.c) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, siéndole de aplicación, en defecto de normas específicas, los principios de dicho texto legal, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente Convenio, serán resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento. Si no hubiera acuerdo, las discrepancias que surjan serán del conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y la fecha al comienzo indicados.

El Presidente del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Miguel-Ángel Quintanilla Fisac.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, María Dolores Aguilar Seco.

ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INIA Y LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CREACION DE UN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CERDO IBERICO EN ZAFRA

CONCEPTO DE GASTO	2007	2008	2009	2010	TOTAL GENERAL
GASTOS DE PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL	22.000,00	34.998,00	35.872,95	36.769,77	129.640,72
GASTOS DE EQUIPAMIENTO	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00
OTROS GASTOS GENERALES	8.500,00	15.200,00	15.580,00	15.969,50	55.249,50
TOTAL GENERAL	33.000,00	50.198,00	51.452,95	52.739,27	187.390,22



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 1 MW. Expte.: GE-M/279/07. (2008060631)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Talasol, S.L., con domicilio en Avda. del Badén, n.º 2, 06140, Talavera la Real (Badajoz), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Talasol, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 1.000 kW nominales, constituida por 10 instalaciones individuales, de 100 kW cada una, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores con relación de transformación 20/B2, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
 - 2 C.T. con transformadores de 1x630 kVA y 1x400 kVA relación de transformación 20 kV/B2, cada uno de ellos acogerá la conexión de 3 y 2 líneas de baja tensión respectivamente, es decir, 2 máquinas de 630 kVA permitirán la evacuación de 6 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW y otras 2 máquinas de 400 kVA permitirán la evacuación de 4 instalaciones fotovoltaicas de 100 kW.
 - La interconexión entre los centros de transformación se realizará mediante línea subterránea M.T. de 20 kV, AL. RHV 18/30 kV, de 30 m de longitud.
 - Línea de evacuación de 20 kV, que será aérea y de 1.5 Km de longitud.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcela 5028 del polígono 14, del término municipal de Talavera la Real (Badajoz).
- Promotores: José Antonio Romero López, Alberto Romero Parra, Marta Romero Parra, Blas Sánchez Reyes, Carmen Bustamante Paniagua, Manuel Bustamante Castillo, Purificación Bustamante Paniagua, José María Vega Flores, Noemí Margullón Caballero, Nuria Margullón Caballero.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 25 de febrero de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •



RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2008, de la Dirección General del Medio Natural, por la que se determina la composición y el funcionamiento de la Comisión de Valoración regulada en el artículo 5 de la Orden de 5 de marzo de 2004. (2008060620)

En el Diario Oficial de Extremadura n.º 31, de 16 de marzo de 2004, se publicó la Orden de 5 de marzo de 2004, por la que se aprueban los modelos oficiales que regirán en sucesivas temporadas cinegéticas para solicitar autorizaciones administrativas de cotos de caza, y fue modificada por la Orden de 13 de julio de 2005 (DOE n.º 86, de 26 de julio de 2005) que introdujo un nuevo artículo 5, en el que se regula una Comisión de Valoración cuya finalidad es "enjuiciar y determinar cuando concurren algunos de los supuestos descritos en el artículo 3 con los números 1.º, 3.º o 4.º en las solicitudes de actualización de un Plan especial de ordenación y aprovechamiento cinegético". Asimismo, se le encomiendan idénticas funciones respecto a los nuevos Planes especiales de ordenación y aprovechamiento cinegético que presentan los titulares voluntariamente acogidos al supuesto de cambio sustancial de condiciones biológicas, técnicas, jurídicas o económicas descrito en la letra a) del apartado 1 del artículo 3.

Esta Comisión se configura como un órgano administrativo colegiado integrado como mínimo por tres personas adscritas al Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, relacionadas directamente con la gestión de los cotos de caza o de sus Planes especiales de ordenación y aprovechamiento cinegético con un número de miembros, que, en todo caso deberá ser impar. La determinación de sus miembros y su funcionamiento quedó sujeta a la resolución que al efecto dictase la Dirección General competente en materia de caza.

Al efecto se han dictado resoluciones que determinaban la composición y funcionamiento de esta Comisión de Valoración, que en la actualidad, atendiendo a razones organizativas y de eficacia resultan inadecuadas, por lo que se hace necesario dictar una nueva Resolución que deje sin efecto las anteriores.

Así pues, en virtud de todo lo expuesto, y en uso de las facultades legal y reglamentariamente conferidas, en particular el Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (DOE n.º 86, de 26 de julio de 2007) y en el art. 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General,

RESUELVE :

Primero. La Comisión de valoración regulada en el artículo 5 de la Orden de 5 de marzo de 2004 (en la redacción dada por la Orden de 13 de julio de 2005) estará compuesta por los siguientes integrantes:

- a) El Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas.
- b) Un Jefe de Sección adscrito al Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas.



c) Dos técnicos encargados de Planes Cinegéticos, nombrados por el Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas.

d) Un Jefe de Negociado adscrito al Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas.

Segundo. Actuará como Presidente de la Comisión el Jefe de Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas o, en su ausencia, un Jefe de Sección adscrito al Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas.

Tercero. Desempeñará las funciones de Secretario de la Comisión un Jefe de Negociado adscrito al Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas.

Cuarto. Cuando en cualquiera de las dos provincias de Cáceres y Badajoz hayan tenido entrada solicitudes de aprobación o actualización de Planes especiales de ordenación y aprovechamiento cinegético que hayan de contar con la valoración de la Comisión, ésta se reunirá en las dependencias administrativas de la Sección de Caza de la provincia de que se trate, con periodicidad que se estime conveniente para facilitar la gestión ordinaria de las solicitudes.

Quinto. Los miembros de la Comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. En todo lo no previsto en la Orden de 5 de marzo de 2004 y en esta Resolución, será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE números 285, 27 de noviembre de 1992; 311, 28 de diciembre de 1992; y 23, 27 enero 1993) y en la Sección 2.ª del Capítulo III del Título V de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 35, de 26 de marzo de 2002).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAPAC). Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime pertinente, según lo establecido en el artículo 89.3 de la LRJAPAC.

Mérida, a 28 de febrero de 2008.

El Director General del Medio Natural,
GUILLERMO CRESPO PARRA



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Gata" y los trabajadores a su servicio, por la que se establece el calendario laboral para el año 2008. Expte.: 10/007/2008. (2008060632)

Visto el contenido del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Gata" y los trabajadores a su servicio, por la que se establece el calendario laboral para el año 2008, (código de Convenio n.º 10/0102/2), suscrita con fecha 29-1-2008 de una parte, por los representantes de la Mancomunidad en representación de la empresa y, de otra por la representación unitaria de los trabajadores en representación de los mismos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE 29-3-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); y el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

A C U E R D A :

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 22 de febrero de 2008.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO POR EL QUE SE REGULAN LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA DE GATA" Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO

En la Villa de Hoyos, siendo las 14:23 h. del día 29 de enero de 2008 en las dependencias de la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Gata" se reúnen la Comisión Paritaria estando presentes en representación:

Por la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Gata":

- D. Valentín Porras García: Presidente.
- D. José Luis Perales Crespo: Vocal.
- D. Ignacio Márquez Acedo: Asesor.

Por la representación legal de los trabajadores:

- D.ª Isabel García Jiménez: Vocal.
- D.ª Teresa Moralejo Piris: Vocal.



- D.^a Eva María Ávila Fernández: Secretaria.
- D. José Pedro Barjollo Díaz: Asesor.

Tratándose el siguiente asunto:

- Calendario laboral.

Se acuerda el Calendario Laboral del 2008, quedando según documento adjunto, el cual se manda a la Oficina Publica de Registro de la Junta de Extremadura para su registro y publicación en los Boletines correspondientes.

Después de hacer el cómputo anual de la jornada laboral que son 1.589 h. y el cómputo de la jornada de 1.567 h. pactadas en Convenio, tenemos un exceso de jornada de 22 h. en el año 2008, por lo que se acuerda que el día 2 de mayo, 22 de septiembre y 26 de diciembre como días Festivos y no recuperable por los Trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las 16 horas, en el lugar y fecha al principio indicados.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA
CALENDARIO LABORAL AÑO 2008

- Jornada Anual Convenio año 2008: 1.567 horas.
- Relación Fiestas Calendario 2008:

1 de enero (lunes)	Año Nuevo
6 de enero (domingo)	Epifanía del Señor
20 de marzo (jueves)	Jueves Santo
21 de marzo (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (jueves)	Día del Trabajo
11 de agosto (lunes)	Fiesta Local
15 de agosto (viernes)	Asunción de la Virgen
8 de septiembre (lunes)	Día de Extremadura
23 de septiembre (martes)	Fiesta Local
12 de octubre (domingo)	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre (sábado)	Todos los Santos
6 de diciembre (sábado)	Día Constitución Española
8 de diciembre (lunes)	Inmaculada Concepción
25 de diciembre (jueves)	Natividad del Señor

Los días 6 de enero y 12 de octubre se trasladan a los lunes 7 de enero y 13 de octubre respectivamente (DOE n.º de 28 septiembre de 2007).

- Fiestas no recuperables pactadas en Convenio Colectivo:

2 de mayo.
22 de septiembre.
26 de diciembre.



RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de la empresa "Transportes Urbanos de Badajoz, S.A. (TUBASA)".

Asiento: 010/2008. (2008060638)

Visto el contenido del Acta de la Comisión Paritaria, de fecha 12 de febrero de 2008, en la que se recoge acuerdo de revisión salarial para el año 2008, para la empresa TRANSPORTES URBANOS DE BADAJOZ, S.A. (TUBASA), (código de convenio 0600422), suscrito por la representación de la Empresa, de una parte, y por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores afectados, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81), y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95), esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 25 de febrero de 2008.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE
LA EMPRESA "TRANSPORTES URBANOS DE BADAJOZ, S.A. (TUBASA)"

En Badajoz a 12 de febrero de 2008.

REUNIDOS

Por parte de la empresa:

D. Julián Pocostales Muñoz (Director Gerente).

Por parte del comité de empresa:

D. Fernando Fernández Terraza (UGT).

D. Federico González Domínguez (UGT).

D. Enrique Agúndez Méndez (UGT).

D. Francisco Vázquez Cuenda (Comisiones Obreras).

D. Agustín Pérez Pinto (Comisiones Obreras).



ACUERDAN

Después de haber revisado la tabla salarial aprobarla para el año 2008.

TABLA SALARIAL 2008

	Salario Mes	Plus Ttes.	Plus Vestuario
Gerente	1.438,20	73,88	65,75
J. Admtvo.	1.438,20	73,88	65,75
J. Servicios	1.438,20	73,88	65,75
Oficial 1. ^a	1.106,57	72,30	65,75
Oficial 2. ^a	900,00	71,32	65,75
Aux. Admtvo.	799,27	70,84	65,75

	Salario Día		
Mec. Ofic. 2. ^a	27,56	70,98	65,75
Mec. Ofic. 3. ^a	27,27	70,95	65,75
Conductor	27,27	61,23	
Inspector	27,27	70,96	65,75
Lavacoches	26,68	71,45	65,75
Quebranto monedas			36,31
Complemento salarial (conductor)			162,96
Plus penosidad (lavacoches-guarda)			143,16
Plus penosidad (mecánico noche)			70,19
Plus penosidad (oficina-mecánico)			24,84
Hora estructural			10,79
Plus carnet tipo "D"			0,96
Plus Nocturnidad			0,70
Plus mecánicos			21,46
Días acumulados			42,93
Hora feria día			12,87
Hora feria festiva			15,03
Hora feria nocturna			17,17

• • •



RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la publicación de la tabla salarial para el año 2007 y del calendario laboral para el año 2008, relativas al Convenio Colectivo de trabajo "Industrias de la madera de la provincia de Badajoz 2007-2011". (2008060656)

Advertido error en la publicación del texto del CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, 2007-2011, publicado en el DOE n.º 36 de 21 de febrero de 2008, consistente en la no inclusión de sus anexos relativos a la tabla salarial para el año 2007 y al calendario laboral para el año 2008, esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, al amparo de lo preceptuado por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 105.2, ACUERDA:

Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la tabla salarial para el año 2007 y al calendario laboral para el año 2008 relativas al Convenio Colectivo de INDUSTRIAS DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ 2007-2011.

Mérida, a 29 de febrero de 2008.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

TABLA SALARIAL INDUSTRIAS DE LA MADERA
PROVINCIA DE BADAJOZ, 2007

A N E X O 1

PERSONAL TECNICO	GRUPO	Salario Base 2007	Plus de Transporte 2007	Pagas de Junio y Navidad 2007	Horas Extras 2007
PROYECTISTA	3	936,71	56,01	936,71	13,04
JEFE DE TALLERES	3	936,71	56,01	936,71	13,04
JEFE DE TALLER	4	890,46	56,01	890,46	12,40
DELINEANTE	4	890,46	56,01	890,46	12,40
PERSONAL ADMINISTRATIVO	GRUPO	Salario 2006	Plus de Transporte 2007	Pagas de Junio y Navidad 2006 rev.	Horas Extras 2006
JEFE DE OFICINA	4	936,71	56,01	936,71	13,04
OFICIAL DE 1ª	5	890,46	56,01	890,46	12,40
OFICIAL DE 2ª	5	888,95	56,01	888,95	12,37
VIAJANTE	5	888,95	56,01	888,95	12,37
CORREDOR	5	888,95	56,01	888,95	12,37
AUXILIAR	6	873,24	56,01	873,24	12,16
PERSONAL SUBALTERNO	GRUPO	Salario 2007	Plus de Transporte 2007	Pagas de Junio y Navidad 2007	Horas Extras 2007
CONDUCTOR	5	888,95	56,01	888,95	12,37
GUARDA O VIGILANTE	7	861,96	56,01	861,96	12,00
PORTERO	7	861,96	56,01	861,96	12,00
ALMACENERO	6	861,96	56,01	861,96	12,00
PESADOR O BASCULERO	6	861,96	56,01	861,96	12,00
PERSONAL DE FABRICA	GRUPO	Salario 2007	Plus de Transporte 2007	Pagas de Junio y Navidad 2007	Horas Extras 2007
ENCARGADO	4	936,71	56,01	936,71	13,04
ENCARGADO DE SECCIÓN	4	890,46	56,01	890,46	12,40
OFICIAL DE 1ª	5	890,46	56,01	890,46	12,40
OFICIAL DE 2ª	5	888,95	56,01	888,95	12,37
AYUDANTE	6	873,24	56,01	873,24	12,16
PEON ESPECIALISTA	6	861,96	56,01	861,96	12,00
PEON ORDINARIO	7	852,68	56,01	852,68	11,87
CONTRATOS FORMATIVOS		Salario 2007	Plus de Transporte 2007	Pagas de Junio y Navidad 2007	
1º AÑO DE CONTRATO		654,92	56,01	654,92	
2º AÑO DE CONTRATO		742,23	56,01	742,23	
		2.007			
DIETA COMPLETA		28,76			
MEDIA DIETA		9,41			
KILOMETRAJE		0,21			
INDEMNIZACION		20.618,17			

La cantidad que cada trabajador venga percibiendo en su nómina en concepto de "Antigüedad consolidada", se abonará tanto en las 12 mensualidades como en las dos pagas extraordinarias.



Calendario Laboral 2008 Industria de la Madera Provincia de Badajoz

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
	FN	2	3	4	5	6
FN	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2 3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
						1 2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	FN	FN	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
			FN	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2 3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	FN	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6 7
FA	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
FN	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
					FN	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	FN 7
FN	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	FN	26	27	28
29	30	31				

Código de Colores	
FN	Festivos Nacionales
FA	Festivo Autonómico
FC	Festivo Convenio

JORNADA LABORAL ANUAL 2008	
Horas de Trabajo Efectivo	1.832 h
Horas de Trabajo Convenio	1.752 h
Diferencia:	80 h (10 días)

01 DE ENERO	AÑO NUEVO.
06 DE ENERO	EPIFANIA DEL SEÑOR.
20 DE MARZO	JUEVES SANTO.
21 DE MARZO	VIERNES SANTO.
01 DE MAYO	FIESTA DEL TRABAJO.
15 DE AGOSTO	ASUNCION DE LA VIRGEN.
08 DE SEPTIEMBRE	DIA DE EXTREMADURA.
12 DE OCTUBRE	FIESTA NACIONAL.
01 DE NOVIEMBRE	TODOS LOS SANTOS.
06 DE DICIEMBRE	DIA DE LA CONSTITUCION.
08 DE DICIEMBRE	INMACULADA CONCEPCION.
25 DE DICIEMBRE	NATIVIDAD DEL SEÑOR.

(DOE Nº 115 – 04 de Octubre de 2007)

Además de los días Festivos de Convenio anteriormente indicados (FC) los trabajadores del sector de la Madera de la provincia de Badajoz disfrutarán de un día durante las ferias y fiestas de cada localidad. Si algún día Festivo de Convenio coincidiese con fiesta local, el Festivo de Convenio pasaría a disfrutarse el día laborable inmediatamente anterior o posterior a la fiesta local. De los 30 días de vacaciones anuales al menos 21 de ellos serán laborables. En el supuesto de que en alguna localidad coincidiese una fiesta local con Sábado o Domingo, pasaría a declararse día festivo de convenio el inmediatamente hábil anterior o posterior.

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia. (2008080794)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 10 de marzo de 2008. La Directora General de Hacienda, ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ.



ANEXO

NIF	Nombre	Procedimiento	Expediente	Oficina Gestora	Dirección	Municipio
08872530G	JAVIER ORDÓÑEZ MUÑOZ	Liquidación Complementaria	1608/99	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08826558D	MANUEL RASTROLLO MONTAÑO	Liquidación Complementaria	556/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08826559X	FRANCISCO JAVIER RASTROLLO MONTAÑO	Liquidación Complementaria	556/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08772472L	ROSA CAMPILLEJO PEREZ	Liquidación Complementaria	930/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08536326Z	JOAQUINA ROQUE REDONDO	Liquidación Complementaria	671/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08708029E	MARIA FERNANDA RICO ALVAREZ	Liquidación Complementaria	348/05	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08797907Q	MARIA JOSE LUCAS CONTRERAS	Liquidación Complementaria	230/05	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08211917C	FRANCISCO GIMÉNEZ GARRIDO	Liquidación Complementaria	65/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08757149Z	ISABEL HIDALGO GENTO	Liquidación Complementaria	661/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08736945G	JAVIER SANTOS COLLADO	Liquidación Complementaria	661/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08255222Q	JOSEFA MORATO FAUSTINO	Liquidación Complementaria	1336/04	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
37965540S	ANTONIO JURADO AMOR	Liquidación Complementaria	491/03	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08837397S	MARIA BELEN MARTÍN BRAVO	Liquidación Complementaria	1153/02	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08745933E	MARIA EULALIA MUÑOZ MORAN	Liquidación Complementaria	1608/99	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08872415G	MARIA JOSE MERINO MANZANO	Liquidación Complementaria	1207/02	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
07800712D	MARIA ANTONIA MENDEZ VITALE	Liquidación Complementaria	874/03	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz
08410966G	MARIA MERCEDES BARRAGAN APARICIO	Liquidación Complementaria	1300/03	Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	Badajoz



N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCION	MUNICIPIO
08416720-P	Chavez González, Damian.	Liquidación Complementaria.	163/2003	Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Jerez de los Caballeros.	C/ Templarios 31, bajo izquierda.	Jerez de los Caballeros.

CIF / NIF	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
28938968T	Maria Rosario Guerra Fernández	Trámite de Audiencia ITP-CC-49/08	6005030121255	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06919780T	Sagrario Sánchez Andrada	Trámite de Audiencia ITP-CC-58/08	6005030159414	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06916578H	Antonio Molano Huertado	Trámite de Audiencia ITP-CC-72/08	6005030060321	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
B06363493	Promociones y Gestiones Inmobiliarias, Caro S. L.	Trámite de Audiencia ITP-CC-100/08	6005030120004	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
40816246D	Vicente González Cruz	Trámite de Audiencia ITP-CC-121/08	6005030101305	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
07421262J	José Luis Montes Conejero	Trámite de Audiencia ITP-CC-125/08	6005030075195	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
76021890J	Inés Silva Bruno	Trámite de Audiencia ITP-CC-135/08	6005030050984	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
09191609G	Maria Alicia Antolin Salazar	Trámite de Audiencia ITP-CC-148/08	6005030074190	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06971202V	Mª Isabel de Francisco Broncano	Trámite de Audiencia ITP-CC-153/08	6005030062114	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06993766H	Francisco Agúndez García	Trámite de Audiencia ITP-CC-161/08	6005030162022	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
44330053Z	Ramón Vargas Romero	Trámite de Audiencia ITP-CC-162/08	6005030166021	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
A10207199	Mego Construcciones y Gestión Obras	Trámite de Audiencia ITP-CC-195/08	6007030112203	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
76109134H	Maria Angeles Domínguez Gómez	Trámite de Audiencia ITP-CC-197/08	6005030099476	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
76109134H	Maria Angeles Domínguez Gómez	Trámite de Audiencia ITP-CC-198/08	6005030099494	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
B06283022	Actividades y Servicios Inmobiliarios de Almendralejo	Trámite de Audiencia ITP-CC-200/08	6005030173791	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
28939596F	Maria José Puras Abdad	Trámite de Audiencia ITP-CC-203/08	6005030175724	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06967765F	Emilio García Márquez	Trámite de Audiencia ITP-CC-206/08	6005030137793	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
B10325355	Belunor Cyan S L	Trámite de Audiencia ITP-CC-220/08	6005030020403	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
B10230068	Extremefia Áridos y Obras S L	Trámite de Audiencia ITP-CC-221/08	6005030020430	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06823483G	Angel Sánchez Jiménez	Trámite de Audiencia ITP-CC-226/08	6006030090130	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
09314540T	Constantino Pérez González	Trámite de Audiencia ITP-CC-232/08	6005030159143	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
06824965Z	Vicente Sánchez Gil	Trámite de Audiencia ITP-CC-234/07	6005030161444	Servicio Fiscal de Cáceres	C/ Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
B37381332	El Portal de Serrano S L	Trámite de Audiencia ITP-CC-241/08	6005030122235	Servicio Fiscal de Cáceres	C7 Donoso Cortés, 11-A	Cáceres
28959670W	Luis Iván López Corrales	Trámite de Audiencia ITP-CC-244/08	6005030110502	Servicio Fiscal de Cáceres	C7 Donoso Cortés, 11-A	Cáceres

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08675965C	D. Faustino Durán López	Notificación TA-ISD-ME-0028/08 y propuesta de liquidación	213/04	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)



N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
B63814115	PROMOCIONES IOSYL	Liquidación Complementaria	2006 T 966	O. L. CASTUERA	C/ Labores Agrícolas, nº 43	GAVA
B63814115	PROMOCIONES IOSYL	Liquidación Complementaria	2006 T 966	O. L. CASTUERA	C/ Labores Agrícolas, nº 43	GAVA

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08.655.248-A	PIEDAD CIDONCHA MUÑOZ	Primer Requerimiento	08030004	Servicio de Inspección Fiscal	Paseo de Roma, s/n. Edificio- B Planta segunda	Mérida (Badajoz)

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
08995116T	MERCADO YEBRA JESÚS	Resolución de Procedimiento de Comprobación de Valores	6027010011285 TA-ITP-ME-0363/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09177393W	MOLANO ROSA MARIA-DOLORES	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6005010087036 TA-ITP-ME-0923/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09202354P	PARDAL ANTUNEZ LUISA	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6005010011673 TA-ITP-ME-0073/08	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
B06331888	TELECOMERIDA S.L.	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6005010039086 TA-ITP-ME-0103/08	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09157639M	PÉREZ BALSERA DIEGO	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6005010005355 TA-ITP-ME-0009/08	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
77808741V	HIDALGO TENA MARÍA	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación Limitada	6005010060524 TA-ITP-ME-1087/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09204923R	GÓMEZ NAVARRO INMACULADA	Resolución del Procedimiento de Comprobación de Valores	6028010000905 TA-ITP-ME-0978/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
02198090*	CALDERÓN SAENZ JUAN	Resolución del Procedimiento de Comprobación de Valores	6028010000135 TA-ITP-ME-0851/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)



X1300691H	WOLSTENCROFT PETER	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6005010038142 TA-I TP-ME-1095/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
X1300691H	WOLSTENCROFT PETER	Trámite de Audiencia del Procedimiento de Comprobación de Valores	6005010038133 TA-I TP-ME-1096/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09202376F	SUÁREZ SAAVEDRA JUANA	Resolución del Procedimiento de Comprobación de Valores.	6027010012520 TA-I TP-ME-0663/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
09202376F	SUÁREZ SAAVEDRA JUANA	Resolución del Procedimiento de Comprobación de Valores.	6027010012536 TA-I TP-ME-0664/07	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)
08770974Q	GONZÁLEZ CORCHADO JOSÉ	Resolución de Recurso de Reposición RT-69/04	6003010064965	Oficina Gestora de Mérida	Paseo de Roma, S/N. Edificio B. Planta baja.	Mérida (Badajoz)

<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>C.P.</u>	<u>NIF/CIF</u>	<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
Evergreen Oakland Comunicaciones, S.LL.	Av. Principe de Asturias, 62	Badajoz	06011	B06409122	Aplazamiento /Fraccionamiento	0527010005261
Dehesa Los Bodegones, SL	C/ Jorge Guillén, 35	Mérida	06800	B06407571	Aplazamiento /Fraccionamiento	0536010051534



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de febrero de 2008 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 600 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/75/07. (2008080604)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 600 kW nominales, constituida por 6 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 160 kVA con relación de transformación 15/0,4 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 6 Centros de transformación de 160 kVA, con relación de transformación 15/0,4 kV.
 - 1 Centro de seccionamiento alojado en el interior de un edificio prefabricado.
 - Línea subterránea en anillo para interconexión de centros de transformación, con conductores 3x(1x240 mm²) Al 12/20 kV (RHV), con una longitud total de 1.200 m.
 - Línea aérea de media tensión (15 kV), desde centro de seccionamiento hasta apoyo de la compañía Iberdrola, con conductores LA-56 y una longitud total de 2.200 m.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 5, parcela 80, del término municipal de Fuente del Arco (Cáceres).
- Promotor: Institutoer Solar Extremadura, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 13 de febrero de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 29 de enero de 2008 sobre notificación de subsanación de la solicitud de ayuda presentada por D. Antonio Jiménez Berrocal, en virtud de la Orden de 23 de febrero de 2007, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008080693)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 10 de abril de 2007, en virtud de la Orden de 23 de febrero de 2007, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Antonio Jiménez Berrocal, con DNI n.º 46552723X, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Argentina Plz. Europa Prt. 2, 4B, en el municipio de Cáceres, de la provincia de Cáceres, con expediente número 98/0437, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de enero de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

A N E X O

“Con fecha 10/04/2007 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas a nombre de D. Antonio Jiménez Berrocal, con DNI n.º 46552723X, correspondiente a la Campaña 2007, conforme a lo establecido en la Orden de 23 de febrero de 2007.

Una vez revisada dicha solicitud de ayuda, a la cual se ha asignado el n.º de expediente 98/0437, se detecta que carece de la siguiente documentación o está incorrecta:

- Certificado de residencia vigente.
- Declaración de la Renta del ejercicio 2005 o, en su caso, Modelo 036 de Hacienda.
- Informe de vida laboral de la S.S: REA-C. propia o RETA-rama agraria.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, en la redacción dada



por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de 10 días hábiles para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos. Se procederá a ampliar este plazo hasta 5 días a petición del interesado o a iniciativa del órgano, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se le requieran.

Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por Desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en la dirección señalada y con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda. Mérida, a 4 de octubre de 2007. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de "Construcción en Navalmoral de la Mata de edificio administrativo de nueva planta y urbanización para la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural". Expte.: 0813011CA023. (2008080845)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0813011CA023.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción en Navalmoral de la Mata de edificio administrativo de nueva planta y urbanización para la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.049.261,92 euros.

Anualidades:

2008: 649.261,92 euros.

2009: 400.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 002158-002161.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página web: <http://aym.juntaex.es/tramites/contrataciones/licitaciones.htm>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo C Subg. Todos Categ. d.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.



- 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está financiado por la Comunidad Autónoma.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 10 de marzo de 2008. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de la resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Miguel Chan Torres. (2008080677)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación por medio de correo certificado con acuse de recibo al interesado, del requerimiento de documentación para la tramitación del Expediente FA-06-0991, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 30 de marzo de 2007, que dice lo siguiente:

“Vista la propuesta de resolución que sobre el expediente de referencia formula el Sr. Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero. El interesado referenciado tiene solicitada subvención en base al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio, y por Decreto 88/2006, de 16 mayo, que regula el programa de ayudas para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Segundo. De la documentación obrante al expediente e informes emitidos, se desprende la expresa concurrencia de los siguientes motivos que fundamentan la denegación de la subvención solicitada:

- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Seguridad Social a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a consulta de este órgano gestor, aparece con deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Tercero. Se ha ofrecido trámite de audiencia al interesado, sin que al respecto se hayan formulado alegaciones o las formuladas desvirtúen los motivos de denegación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En atención a las circunstancias concurrentes, no se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la normativa reglamentaria de aplicación para tener acceso y ser beneficiario de la ayuda pública solicitada.

Segundo. Se han cumplido las normas reglamentarias y la observancia de procedimiento debido en la tramitación del procedimiento.



En atención a las anteriores consideraciones y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento, en particular, lo dispuesto en el artículo 13.º del Decreto mencionado, se formula la siguiente:

RESOLUCIÓN

Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116.º y 117.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado.

Mérida, a 30 de marzo de 2006. El Director General de Empleo. Rafael Pérez Cuadrado".

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de la resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Francisco Javier Pérez Ribadas. (2008080678)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación por medio de correo certificado con acuse de recibo al interesado, del requerimiento de documentación para la tramitación del Expediente FA-06-2221, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 26 de junio de 2007, que dice lo siguiente:

"Vista la propuesta de resolución que sobre el expediente de referencia formula el Sr. Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social en atención a los siguientes:



HECHOS

Primero. El interesado referenciado tiene solicitada subvención en base al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por Decreto 137/2005, de 7 de junio, y por Decreto 88/2006, de 16 mayo, que regula el programa de ayudas para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Segundo. De la documentación obrante al expediente e informes emitidos, se desprende la expresa concurrencia de los siguientes motivos que fundamentan la denegación de la subvención solicitada:

- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la SS a consulta de éste órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la SS.
- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la AEAT a consulta de este órgano gestor, aparece con deudas con la AEAT.

Tercero. Se ha ofrecido trámite de audiencia al interesado, sin que al respecto se hayan formulado alegaciones o las formuladas desvirtúen los motivos de denegación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En atención a las circunstancias concurrentes, no se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la normativa reglamentaria de aplicación para tener acceso y ser beneficiario de la ayuda pública solicitada.

Segundo. Se han cumplido las normas reglamentarias y la observancia de procedimiento debido en la tramitación del procedimiento.

En atención a las anteriores consideraciones y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento, en particular, lo dispuesto en el artículo 13.º del Decreto mencionado, se formula la siguiente:

RESOLUCIÓN

Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al art. 46.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116.º y 117.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado.

Mérida, a 26 de junio de 2007. El Director General de Empleo. Rafael Pérez Cuadrado".



El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de la resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleada como trabajadora autónoma a D.ª Ana Paula Santos De Oliveira Pinto. (2008080680)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación por medio de correo certificado con acuse de recibo al interesado, del requerimiento de documentación para la tramitación del Expediente FA-07-0294, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 5 de noviembre de 2007, que dice lo siguiente:

“Vista la propuesta de resolución formulada en el expediente de referencia, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El interesado referenciado tiene solicitada subvención en concepto de renta de inserción para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo en base al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio, por el Decreto 88/2006, de 16 mayo, y por el Decreto 59/2007, de 10 de abril.

Segundo. Se ha ofrecido trámite de audiencia al interesado, sin que al respecto se hayan formulado alegaciones o las formuladas desvirtúen los motivos de denegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Consejera de Igualdad y Empleo a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 87/2004, de 15 de junio, en relación con el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con la disposición adicional sexta del Decreto 189/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Segundo. De la documentación obrante en el expediente, se desprende la expresa concurrencia de los siguientes motivos que fundamentan la denegación de la subvención solicitada:



- Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Seguridad Social a consulta de este órgano gestor, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

En atención a las circunstancias concurrentes, no se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la normativa reglamentaria de aplicación para tener acceso y ser beneficiario de la ayuda pública solicitada.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento, se formula la siguiente:

RESOLUCIÓN

Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 5 de noviembre de 2007. El Director General de Trabajo. José Luis Villar Rodríguez".

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 25 de febrero de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de la resolución por la que se deniega subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. David Medel Sieteiglesias. (2008080681)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación por medio de correo certificado con acuse de recibo al interesado, del requerimiento de documentación para la tramitación del Expediente FA-07-0608, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo



59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el mencionado requerimiento de fecha 5 de noviembre de 2007, que dice lo siguiente:

“Vista la propuesta de resolución formulada en el expediente de referencia, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El interesado referenciado tiene solicitada subvención en concepto de renta de inserción para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo en base al Decreto 87/2004, de 15 de junio, modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio, por el Decreto 88/2006, de 16 mayo, y por el Decreto 59/2007, de 10 de abril.

Segundo. Se ha ofrecido trámite de audiencia al interesado, sin que al respecto se hayan formulado alegaciones o las formuladas desvirtúen los motivos de denegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver el presente procedimiento corresponde a la Consejera de Igualdad y Empleo a tenor de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 87/2004, de 15 de junio, en relación con el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y con la disposición adicional sexta del Decreto 189/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

Segundo. De la documentación obrante en el expediente, se desprende la expresa concurrencia de los siguientes motivos que fundamentan la denegación de la subvención solicitada:

- Ha cesado de forma voluntaria en el anterior contrato de trabajo indefinido a jornada completa en los seis meses anteriores a la “fecha de alta en RETA de referencia”. Artículo 4.1 d).

En atención a las circunstancias concurrentes, no se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la normativa reglamentaria de aplicación para tener acceso y ser beneficiario de la ayuda pública solicitada.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento, se formula la siguiente:

RESOLUCIÓN

Denegar la ayuda solicitada por el interesado en el expediente arriba referenciado, en base a los motivos señalados.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante



este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuere notificado. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 5 de noviembre de 2007. El Director General de Trabajo. José Luis Villar Rodríguez”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 27 de febrero de 2008 sobre notificación de la resolución de incumplimiento y caducidad de la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008080717)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados, que se relacionan en Anexo, de la resolución de incumplimiento y caducidad de la subvención para la tramitación de solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, reguladas por el Decreto 87/2004, de 15 de junio, comunicándose, a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 19 de diciembre de 2006.

“Resuelvo: Declarar incumplidas las condiciones a que está sujeta la ayuda, en atención a los antecedentes de hecho concurrentes, con pérdida del derecho del interesado a la subvención que pudiera corresponderle”.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 19 de diciembre de 2006. El Director General de Empleo, Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.



El expediente se encuentra en el Servicio de Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y Autoempleo de la Dirección General de Trabajo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C,, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de febrero de 2008. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

A N E X O

EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD
FA-05-2862	MERINO GARRANCHO	HIGINIO	MILAGROS, 5	HIGUERA DE VARGAS
FA-06-0424	RAMOS DOMINGUEZ	SONIA JULIA	CARLOS SANTAMARÍA,37-1º	VVA. DE LA SERENA
FA-06-0486	QUINTANEIRA CONDE	TONY PHILIPPE	PZA. PORTUGAL,7-5ºB	BADAJOS
FA-06-1191	RUFO ARRIERO	CLARISA	PUERTO DEL ESCUDO,20,2ºA	NAVALMORAL DE LA M.
FA-06-1304	SALAZAR ARINCON	JOSE	AVDA. DE LA PAZ, 18	MONTIJO
FA-06-1714	GONZALEZ MARTIN	PEDRO JOSE	LA PIMIENTA, 40	TALAVERA LA REAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Reformas varias en el C.R.A. Garlitos de Sancti-Spiritus". Expte.: OBR.08.01.020. (2008060654)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reformas varias en el C.R.A. Garlitos.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Sancti-Spiritus.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 124.407,58 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

Anualidad 2008: 124.407,58 euros.

5.- GARANTÍAS:

— Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.

— Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924 007500.

e) Fax: 924 007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: c.

b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.



c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas de los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Cambio de carpintería interior y exterior, persianas, reforma de calefacción, aseos, electricidad y fontanería, canalones, pavimentación del patio y cerramiento de pista polideportiva en el Colegio Público Almanzor de Navalmoral de la Mata". Expte.: CONV.07.01.001. (2008060650)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: CONV.07.01.001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Cambio de carpintería interior y exterior, persianas, reforma de calefacción, aseos, electricidad y fontanería, canalones, pavimentación del patio y cerramiento de pista polideportiva en el C.P. Almanzor.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Navalmoral de la Mata.

d) Plazo de ejecución: 3 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total: 181.169,61 euros.
- Anualidad 2008: 181.169,61 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas de los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 5 de marzo de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Cambio de solados, zócalos, reforma de aseos en planta baja y pavimentación de patios en el Colegio Público Marciano Curiel de Madroñera". Expte.: OBR.08.01.018. (2008060655)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.018.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Cambio de solados, zócalos, reforma de aseos en planta baja y pavimentación de patios en el C.P. Marciano Curiel.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Madroñera.



d) Plazo de ejecución: 4 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 126.669,70 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

Anualidad 2008: 126.669,70 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.



3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas de los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 7 de marzo de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Reformas de aseos, sustitución de carpinterías exteriores y separación de aulas en el Colegio Público Octavio Augusto de Mérida". Expte.: OBR.08.01.019. (2008060657)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR.08.01.019.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Reformas de aseos, sustitución de carpinterías exteriores y separación de aulas en el C.P. Octavio Augusto de Mérida.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: 5 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 324.476,93 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

Anualidad 2008: 324.476,93 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.



- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas de los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 7 de marzo de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •



RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Arreglo de pista, aseos, cerramientos, mampara sum y pavimentación en el Colegio Público Calderón de la Barca de Zalamea de la Serena". Expte.: OBR.08.01.021. (2008060658)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.021.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Arreglo de pista, aseos, cerramientos, mampara sum y pavimentación en el Colegio Público Calderón de la Barca.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Zalamea de la Serena.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 149.999,99 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

Anualidad 2008: 149.999,99 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas de los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 7 de marzo de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de las obras de "Gimnasio y urbanización interior en el I.E.S.O. Quercus de Malpartida de Plasencia". Expte.: OBR.07.01.084. (2008060648)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.07.01.084.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Gimnasio y urbanización interior en el I.E.S.O. Quercus.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Malpartida de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.136.824,13 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

Anualidad 2008: 450.000 euros.

Anualidad 2009: 686.824,13 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: e.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas de los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el Tablón de anuncios.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 11 de marzo de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13 de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del "Suministro de material de oftalmología, equipos quirúrgicos, soluciones viscoelásticas, lentes y otros".

Expte.: CS/01/1108004659/08/CA. (2008060647)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1108004659/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de material de oftalmología, equipos quirúrgicos, soluciones viscoelásticas, lentes y otros para el Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Según pliego.
- c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 24 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

594.500 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Lote 1: 2.592 €, Lote 2: 4.800 €, Lote 3: 280 €, Lote 4: 3.456 €, Lote 5: 198 €, Lote 6: 320 €, Lote 7: 244 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 218158.
- e) Fax: 924 248054.



- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas (17/04/2008).

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 17/04/2008.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
2.ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
3.ª Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página web oficial del S.E.S. en la dirección: www.saludextremadura.com (Áreas Badajoz).

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 25 de febrero. El Gerente del Área de Salud, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

• • •



RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la "Adquisición de mallas quirúrgicas con destino al Área de Salud de Badajoz". Expte.: CS/01/1108008070/08/CA. (2008060639)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1108008070/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de mallas quirúrgicas con destino al Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Sí, 12 lotes (ver Pliego de Cláusulas Adtvas. Particulares).
- c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

336.850,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Sí (ver Pliego de Cláusulas Adtvas. Particulares).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 218158.
- e) Fax: 924 248054.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 20 de abril de 2008.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página web oficial del S.E.S. en la dirección: www.saludextremadura.com (Área Badajoz).

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 26 de febrero. El Gerente del Área de Salud, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

• • •

RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación del servicio de "Limpieza del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte: CSE/03/1107028735/07/CA. (2008060596)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/03/1107028735/07/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Contratación del Servicio de Limpieza del Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2007/S 176-215832 de 13 de septiembre de 2007. BOE n.º 230 de 25 de septiembre de 2007. DOE núm. 126 de 30 de octubre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1,035,000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 de diciembre de 2007.
- b) Contratista: Kluh Linaer España, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 992,666,34 euros.

Don Benito, a 29 de febrero de 2008. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

• • •

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Material necesario para la realización de determinaciones analíticas de drogas de abuso en orina".

Expte.: CS/99/1107052343/07/CA. (2008060587)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa. Secretaría General.
- c) Número de expediente: CS/99/1107052343/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.



- b) Descripción del objeto: Suministro de material necesario para la realización de determinaciones analíticas de drogas de abuso en orina.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 138 de 29/11/2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria y Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.085.550,60 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de febrero de 2008.
- b) Contratista: Dabe behring, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.026.413,55 €.

Mérida, a 4 de marzo de 2008. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del servicio de "Gestión de material de suministros en los almacenes de los centros de salud del Área de Badajoz". Expte.: CSE/01/1108009483/08/CA. (2008060646)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Badajoz.
- c) Número de expediente: CSE/01/1108009483/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de "gestión de material de suministros en los almacenes de los centros de salud del Área de Badajoz.



- b) División por lotes y número: Según pliego.
- c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

108.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 218158.
- e) Fax: 924 248054.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página web oficial del S.E.S. en la dirección: www.saludextremadura.com (Áreas Badajoz).

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario

Badajoz, a 10 de marzo. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

• • •

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la "Adquisición de cemento quirúrgico con antibiótico". Expte.: CS/01/1108009692/08/CA. (2008060642)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz. Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1108009692/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de cemento quirúrgico con antibiótico.
- b) División por lotes y número: Según Pliego.
- c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

105.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 218187.
- e) Fax: 924 248054.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página web oficial del S.E.S. en la dirección: www.saludextremadura.com (Áreas Badajoz).



11.- GASTOS DE ANUNCIO

Serán por cuenta del adjudicatario

Badajoz, a 10 de marzo. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

• • •

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la "Adquisición de oxigenadores de membrana con destino al Servicio de Cirugía Cardíaca del Área de Salud de Badajoz". Expte.: CS/01/1108010373/08/CA. (2008060643)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia. Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa. Área de Salud de Badajoz.
- c) Número de expediente: CS/01/1108010373/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de oxigenadores de membrana con destino al Servicio de Cirugía Cardíaca del Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes y número: Según Pliego.
- c) Lugar de ejecución: Área de Salud de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

137.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.



- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924 21858.
- e) Fax: 924 248054.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir de la publicación de licitación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página web oficial del S.E.S. en la dirección: www.saludextremadura.com (Áreas Badajoz).

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 10 de marzo. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.



ANUNCIO de 7 de marzo de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso, para la contratación del suministro de "Bienes muebles para la dotación del Plan Básico de Montaje del Centro de Alta Resolución (C.A.R.) de Trujillo (quirófano y unidad bucodental) perteneciente al Área de Salud de Cáceres". Expte.: CS/05/1108010918/08/CA. (2008080843)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1108010918/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de bienes muebles para la dotación del Plan Básico de Montaje del Centro de Alta Resolución (C.A.R.) de Trujillo (Quirófanos y Unidad Bucodental).
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: Sí y en número de 5.
- d) Lugar de entrega: En el Centro de Alta Resolución de Trujillo (Cáceres).
- e) Plazo de entrega: El especificado en el contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 135.000,00 euros.

Año 2008: 135.000,00 euros.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

No.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Teléfono: 927 256220 y 927 256222 (Extensiones 56456 y 56422).
- e) Fax: 927 214750.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.



7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Los que se establecen en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
 - 2.ª Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 3.
 - 3.ª Localidad y código postal: Cáceres 10001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las ofertas.
- e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad: Cáceres 10001.
- d) Fecha y hora de apertura de pliegos: Se indicará con tiempo suficiente en el Tablón de Anuncios de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Financiado con Fondos FEDER.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.saludextremadura.com/opencms/opencms/portal/index.jsp>

<http://www.pliegos-publicos.com>

Cáceres, a 7 de marzo de 2008. La Gerente del Área de Salud P.D. (Resolución 12/01/2007, DOE n.º 10 de 25/01/2007), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008 sobre exposición pública de calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable de Especial Protección del Parque Natural de Cornalvo en la Finca Quinta Ena del Huevo. (2008080795)

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable de Especial Protección del Parque Natural de Cornalvo en la Finca Quinta Ena del Huevo para legalización y ampliación de explotación porcina.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 3 de marzo de 2008. La Concejala Delegada, M.^a ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 29 de febrero de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 61 del Plan General de Ordenación Urbana. (2008080801)

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2008, la modificación puntual n.º 61 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena para la ampliación del suelo urbano, equipamiento educativo clave E.E. en C/ Escuelas, C/ San Agustín, C/ San Francisco y C/ Santa Teresa, con destino a la cesión gratuita de terrenos para la construcción de un colegio en la Entidad Local Menor de Zurbarán, se somete a información pública por término de un mes, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 29 de febrero de 2008. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

• • •



ANUNCIO de 29 de febrero de 2008 sobre aprobación del Convenio Urbanístico para la adquisición de terrenos necesarios para la construcción de un recinto ferial. (2008080802)

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2008, prestó aprobación al convenio urbanístico para la adquisición de terrenos necesarios para la construcción de un recinto ferial.

Lo que se somete a información pública por término de un mes, para general conocimiento, según prescribe el artículo 11.1 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.

Villanueva de la Serena, a 29 de febrero de 2008. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS "MONTIJO Y COMARCA"

ANUNCIO de 10 de enero de 2008 sobre aprobación inicial de los estatutos de la Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca". (2008080847)

La Asamblea de la Mancomunidad de "Montijo y Comarca", en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad.

Sometido el texto inicialmente aprobado, a informe de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y evacuado éste con carácter favorable con fecha catorce de junio de dos mil siete. Los Plenos de los Ayuntamientos de Montijo, Puebla de la Calzada, La Garrovilla, Esparragalejo, Torremayor y Barbaño que integran esta Mancomunidad, han adoptado, asimismo, acuerdo de aprobación inicial de modificación de los citados Estatutos.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.º.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante; el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad, se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A. Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura (Se computarán a partir del último anuncio publicado).



B. Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca", sita en Plaza de España n.º 1, de la localidad de Puebla de la Calzada; pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

C. Órgano ante el que se presentan: La Asamblea de la Mancomunidad.

Simultáneamente con alguna de las publicaciones citadas, se expondrá también el anuncio en los Tablones de Anuncios de cada uno de los Ayuntamientos que integran esta Mancomunidad.

Asimismo se ha acordado, de conformidad con el citado precepto, que la modificación de los Estatutos aprobados inicialmente quedará aprobado definitivamente si no se presentaran alegaciones, sugerencias o reclamaciones en el plazo indicado.

En este caso, entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y acuerdo adoptado al efecto, siempre que se hayan cumplido los requerimientos que señala el artículo 65.º de la citada Ley.

Puebla de la Calzada, a 10 de marzo de 2008. El Presidente, MANUEL GARCÍA REYES.

NOTARÍA DE OLIVENZA

EDICTO de 4 de marzo de 2008 sobre acta de notoriedad para la constatación de defecto de cabida. (2008ED0166)

José Javier Soto Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con Residencia en Olivenza, hago constar:

Que en mi notaría se tramita Acta de notoriedad para constatación de defecto de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 68 m².

Finca: Casa en la calle Carmen, señalada con el número tres de gobierno, en Olivenza. Consiste de una sola planta y está distribuida en varias habitaciones y otras dependencias. Ocupa una superficie inscrita de ciento noventa metros cuadrados, aunque manifiestan que su superficie real, es de sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con caseta-transformador de la compañía Sevillana de Electricidad (hoy Endesa Distribución Eléctrica, S.L.), que es la casa en calle Carmen, 5, y también con la casa en calle Carmen, 7, de Esteban Sousa Acosta; izquierda y fondo, con herederos de Marcial Gómez Castaño, hoy casa en calle Carmen, 1, de Inversiones Gómez-Gil, S.L.



Inscripción: Tomo 665, libro 239, folio 131, finca número 9.919, inscripción 3.

Titular: D. José Antonio Gómez Pitera.

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en Calle Caridad 5, Bajo, para justificar sus derechos.

Olivenza, a 4 de marzo de 2008. El Notario, JOSÉ JAVIER SOTO RUIZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 15 de febrero de 2008 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. Jesús Castañares Melchor. (2008080512)

Se hace publico el extravío del título de Graduado Escolar de D. Jesús Castañares Melchor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 15 de febrero de 2008. El Interesado, JESÚS CASTAÑARES MELCHOR.

• • •

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a M.^a del Carmen Pizarro Moreno. (2008080657)

Se hace publico el extravío del título de Graduado Escolar de D.^a M.^a del Carmen Pizarro Moreno.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 25 de febrero de 2008. La Interesada, M.^a del CARMEN PIZARRO MORENO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net